



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 327-2023-VRAc. /UDH

Huánuco, 08 de agosto de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, que piden reincorporación de estudios correspondiente al Semestre Académico **2023-2**;

CONSIDERANDO:

Que, un grupo de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, solicitan reincorporación de estudios a fin de continuar con sus estudios en el Semestre Académico **2023-2**;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° del Reglamento General de Estudios, establece que: Los estudiantes que no se inscriban en uno o más semestres académicos que no hayan solicitado postergación de estudios, podrán solicitar su reincorporación en el siguiente semestre académico ante el Vicerrectorado Académico, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo encontrarse al día en el pago de sus pensiones y otros conceptos; además, en el Artículo 41° indica: El estudiante que obtiene su reincorporación a la Universidad, deberá adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes en el momento de la inscripción por cursos. Asimismo, pagará las pensiones vigentes al momento de su reincorporación;

Que, para regularizar la situación académica de los alumnos solicitantes, es factible autorizar su reincorporación de estudios, teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores; y

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Autorizar, la **reincorporación de estudios** correspondiente al Semestre Académico **2023-2**, de los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, quienes deberán adecuarse al Plan de Estudios, Reglamentos - Normas y Tasas Educativas vigentes:

SEDE: HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

- 1.- MALPARTIDA RODRIGUEZ, Krystie Paola
- 2.- RAMON YUPANQUI, Xiomara Celeste

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERIA AMBIENTAL

- 1.- HIDALGO CASTRO, Juan Daniel
- 2.- NÚÑEZ SÁNCHEZ, James Renzo
- 3.- TIBURCIO PACHECO, Katty Liliana

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

- 1.- ASTUPIÑAN RAJO, Jimmy Christopher
- 2.- DAGA MENDOZA, Victor Junior
- 3.- LESCANO PIZARRO, César Eduardo
- 4.- MIRAVAL GOMEZ, Alexis Rusell
- 5.- PADILLA LUCAS, Felipe Anibal
- 6.- REYES RAMÍREZ, Orlando

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- LOARTE COZ, Jhon Antonio
- 2.- RAMIREZ CLAUDIO, Alvaro Jairo
- 3.- VALENTIN MOGOLLON, Yoel Cesar

FILIAL LEONCIO PRADO (TINGO MARÍA)

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

- 1.- OJANAMA JARA, Joaquin Fernando

RESOLUCIÓN N° 327-2023-VRAc./UDH
Huánuco, 08 de agosto de 2023

2.- PEREZ SAAVEDRA, Edson Rey

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula
Red Informática
Tesorería
T.M.
Archivo.
FER/cvb.